



VISTOS:

Región del Maule, Dirección de Vialidad. Dejase sin efecto Resolución Exenta S.R.M. Región del Maule Nº 1070 con fecha 14.07.2011, en la forma que indica.

CAMINO : MEJORAMIENTO RUTA M-80-N SECTOR : TREGUALEMU - LIMITE REGIONAL TRAMO : KM. 25,28000 A KM. 35,76000

COMUNA : PELLUHUE PROVINCIA : CAUQUENES

REGION DEL MAULE

TALCA, 20 FEB 2012

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 letra a), del D.F.L. N° 850 del 12.09.97, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, Artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, y el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 38 del 13.01.95 y la delegación otorgada por el Sr. Ministro de Obras Públicas, a través de Res. N° 2899 del 16.08.93, el Decreto MOP. N° 227 del 05 de Mayo de 2010 y 01 del 09.01.1998, Resolución N° 0717 con fecha 31.05.20100 y Resolución 1070 con fecha 14.07.2011.

CONSIDERANDO: Que en revisión de los antecedentes del proyecto se constato que ya existía una Resolución que expropiaba un tramo de la Resolución Nº 0717 con fecha 31.05.2000.

Que por tal motivo se hace necesario dejar sin efecto Resolución N° 1070 con fecha 14.07.2011, ya que legalmente no corresponde expropiar 2 veces en un mismo sector.

Que en lo que se refiere a la Resolución Nº 1070 con fecha 14.07.2011, no se había realizado tasaciones, no existen Boletas de honorarios, ni notificaciones a los expropiados.

(EXENTA) - 3 5 3

- 1. DEJESE SIN EFECTO, La Resolución Exenta S.R.M. Región del Maule Nº 1070 con fecha 14.07.2011, por las causales expresadas en el considerando.
- **2.-COMUNIQUESE**, a la comisión de Peritos compuesta por don: Jorge Brito Obreque (Ing. Agrónomo), Patricio Durán Marcos (Arquitecto) y Roberto Herrera Leyton.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MVF/CRE

ing. Civil
secretario Regional Ministerial (e)
WOP. VII Región del Maule

P/5543016